

85111

Bogotá D.C.

Contraloria General de la Republica ;; SGD 12-06-2017 14-34
Al Contestat Cite Este No.: 2017EE0071981 Fol: 1 Anex 0 FA:0
ORIGEN 85111-CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR INFRAESTRUCTURA / JULIAN
EDUARDO POLAMA POLAMA
DESTRIO LIUS FERNANDO AMDRADE MORENO / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAANI -

ASUNTO OPINIÓN SOBRE RAZONABILIDAD DE ESTADOS CONTABLES Y GESTIÓN

OBS ROSA DÍAZ DE ARRIETA

Doctor **LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**Presidente

Agencia Nacional de Infraestructura

Ciudad

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad No. 2017-409-064569-2 Fecha: 18/08/2017 16:57:16-> 100 OEM: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ANEXOS:SIN FOLIAR





Asunto: Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables y Gestión Presupuestal -ANI - Vigencia Fiscal 2016

Respetado doctor Andrade:

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practica Auditoría a la Agencia Nacional de Infraestructura, a través del examen al Balance General con corte a diciembre 31 de 2016 y al Estado de Actividad Financiera, Económica y Social para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión financiera de la Entidad, las cifras y la presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del control interno contable.

Además, incluyó la comprobación del registro de las operaciones financieras, administrativas y económicas, conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, así como la evaluación del Control Interno Contable, seguimiento al Plan de Mejoramiento y a las Glosas de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes - Gaceta del Congreso Nº 973 del 4 de noviembre de 2016, en lo relacionado con los aspectos contables y presupuestales.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República.



La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contiene la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables auditados y de la ejecución presupuestal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental Colombianas-NAGC, compatibles con las normas internacionales de auditoría-NÍAs y con políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcionará una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión contable y presupuestal, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Control Interno Contable y la efectividad de las acciones emprendidas por la Agencia para eliminar las causas de los hallazgos de carácter contable y presupuestal que hacen parte del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura Física, Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Evaluación de los Estados Contables

Con base en los Estados Contables correspondientes al año 2016, presentados por el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI- a la CGR a través del Sistema de Rendición Electrónica de Rendición de la Cuenta e Informes - SIRECI¹, se definió el alcance atendiendo la materialidad y representatividad de los saldos en las cuentas reales y de resultado a través de la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, realizando verificación selectiva de los documentos y registros contables, en los aplicativos SIIF NACION, SINFAD² y los documentos soportes de la muestra seleccionada, con el fin de obtener evidencia que soporta la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables de la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI.

Cuentas Reales: En el Activo se realizó la evaluación selectiva a \$43.854.511 millones (96%) y en el Pasivo \$11.000.633 millones (91%). Por su materialidad y

² Sistema de Información Financiera - ANI

¹ El 1 de marzo de 2017 dentro del término establecido por la CGR.



teniendo en cuenta el riesgo, se seleccionaron las siguientes cuentas y la prueba de registros y documentos fue selectiva:

Cuadro 1. Muestra Cuentas Reales 2016 (millones de pesos)

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31/12/2016	%
1	ACTIVOS	45.553.772	100
1.4	DEUDORES	3.008.365	6.60
1.4.01.52	CONCESIONES	1.098.243	36.51
1.4.25.15	FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	1.672.469	55.59
1,7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	. 40.846.147	89.67
1.7.06	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN- CONCESIONES	15 574,744	38.13
1.7.06.01	RED CARRETERA	14.332.397	35.09
1.7.11	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO-CONCESIONES	25.119.929	61.50
1.7.11.01	RED CARRETERA	19.390.032	47.47
2	PASIVO	12.026.189	100
2.3	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	630,542	5,24
2.3.07.06	PRÉSTAMOS DEL GOBIERNO GENERAL	630.542	100
2.4	CUENTAS POR PAGAR	1.007.007	8,37
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	874.879	86.88
2.9	OTROS PASIVOS	9.363.084	77,86
2.9.15.11	CONCESIONES	9.363.043	100,00

Fuente: Estados Contables a 31 Dic de 2016

<u>Cuentas de Resultado</u>: En los Ingresos se realizó la evaluación selectiva a \$2.673.249 millones (50.49%), y en los Gastos \$1.571.414 millones (57.78%). Por su materialidad y teniendo en cuenta el riesgo, se seleccionaron las siguientes cuentas y la prueba de registros y documentos fue selectiva:

Cuadro 2. Muestra Cuentas de Resultado 2016 (millones de pesos)

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31/12/2016	%
4	INGRESOS	5.294.754	100,00
4.1	INGRESOS FISCALES	2.673.249	50,49
4.1.10.11	PEAJES	1.344.672	50,30
4.1.10.51	CONCESIONES	1.326 183	49,61
5	GASTOS	2.719.655	100,00
5.2	DE OPERACIÓN	1.571.414	57,78
5.2.11.90	OTROS GASTOS GENERALES	1.315.683	83,73

Fuente: Estados Contables a 31 Dic de 2016

THA 24



Evaluación Presupuestal:

Se analizó el cumplimiento de la normatividad aplicable en el manejo de las operaciones presupuestales seleccionadas y se identificaron los recursos apropiados y ejecutados durante la vigencia 2016, así como las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de dicha vigencia y la ejecución de las constituidas en la vigencia 2015.

El presupuesto de gastos vigente de la ANI para la vigencia fiscal 2016 se encuentra conformado por los gastos de funcionamiento que representan el 2.43% del total asignado, los gastos de inversión que representan el 70,69% y los gastos de servicio de la deuda pública interna que representan el 26,89%.

El presupuesto de gastos se divide de acuerdo con su fuente de financiación. Para la vigencia 2016 el presupuesto se financia en un 17,19% con recursos propios de la Entidad y en un 82,81% con recursos provenientes de la Nación, como se observa a continuación:

Cuadro 3. Apropiación Recursos Vigencia 2016 (millones de pesos)

Concepto	Nación (82,81%)	Propios (17,19%)	Total	% Partic
Funcionamiento	5.471	63.246	68.716	. 2,43%
Inversión	1.578,132	423,670	2.001.802	70,69%
Servicio deuda	761.407	0	761.407	26,89%
Total 2	2.345.009	486.916	2.831.925	100%

Fuente: ANI Respuesta oficio ANI-002-2017

Con relación a los compromisos adquiridos a diciembre 31 de 2016, el presupuesto de gastos de funcionamiento presenta una ejecución respecto a compromisos del 98,98%, la inversión el 99,91% y el servicio de la deuda el 100%.

Con respecto a lo obligado se ejecutó el 97,78% de los gastos de funcionamiento, el 99,31% de inversión y el 100% del servicio de la deuda, como se detalla a continuación:

Cuadro 4. Comportamiento del Presupuesto definitivo de gastos 31 Dic/2016 (millones \$)

Concepto	Apropia ción Inicial	Recorte	Apropia- clón Final	% partici- pación Final	Compro miso	Obliga- ción	% Comp.	% Oblig.
Funcionamiento	68.716	898	67.818	2,40%	67.129	66.312	98,98%	97,78%

1 144 gyl



Inversión	2.001.802	10.700	1.991.102	70,60%	1.989.341	1,977,461	99,91%	99,31%
Servicio deuda	761.407	-	761,407	27,00%	761,407	761,407	100,00%	100,00%
Total	2.831.925	11.598	2.820.327	100,00%	2.817.877	2.805.180	99,91%	99,46%

Fuente: Respuesta oficio ANI-002/2017

El presupuesto de inversión final asignado para la vigencia 2016 por \$1.991.102 millones, está conformado en un 91.58% por vigencias futuras que corresponde a \$1.820.633 millones.

Al cierre de la vigencia 2016, el Presupuesto de Inversión se comprometió en un 99,91%, esto es \$1:977.461 millones, dejando de ejecutar \$1.779 millones, correspondiente al 0,09%.

Cuadro 5. Resumen de Reservas 2016 (millones de pesos)

		as rote (minorics ac	<u> </u>
R	% participación del rubro		
GASTOS DE PERSONAL	RECURSOS PROPIOS 430,92		. 3%
GASTOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	36,44	. 0%
TRANSFERENCIAS	RECURSOS PROPIOS	348,56	3%
THANSPERENCIAS	APORTES NACIÓN	1,29	0%
TOTAL, GASTOS DE FL	INCIONAMIENTO	817,22	6%
INVERSIÓN	RECURSOS PROPIOS	11.880,33	94%
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	ţ	11.880,33	94%
TOTAL, RES	ERVAS 2016	12.697,55	100%

Fuente: ANI Respuesta oficio ANI-002-2017

eld Sal



Cuadro 6. Cuentas por Pagar 2016 (millones de pesos)

				
cu	\$ muestra	% muestra		
GASTOS DE PERSONAL	RECURSOS PROPIOS	423		
GASTOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	320		
TRANSFERENCIAS	RECURSOS PROPIOS	133		
TOTAL GASTOS DE FUNCION	NAMIENTO	876		
	APORTES NACIÓN	302.140	57.000	19%
INVERSION	RECURSOS PROPIOS	. 276.380	269.945	98%
TOTAL GASTOS DE INVERSI	578.520	_	,	
TOTAL CUENTAS POR PAGA	579.397	326.945	56%	

De un total de cuenta por pagar vigencia 2016 de\$ 578.520,23 millones se toma una muestra de \$ 326.945,85 correspondiente al 56% de la cuenta en mención para su análisis, de la muestra el 19% (57.000,00 millones) corresponde a recursos de inversión aportes nación y un 98% (269.945,85 millones) de recursos propios de inversión.

Fuente: ANI Respuesta oficio ANI-002-2017

A diciembre 31 de 2016 quedaron \$12.697,5 millones como reservas, de las cuales \$817.22 millones son de funcionamiento y \$11.880,33 millones de inversión. Así mismo quedaron \$579.397 millones como cuentas por pagar, \$876 millones de funcionamiento y \$578.520 de inversión.

Al cierre de la vigencia se canceló el 100% del servicio de la deuda por valor de \$761.407 millones, se verificó el 100% del servicio de la deuda.

Seguimiento Plan de Mejoramiento:

Se efectuó seguimiento a las diez y seis (16) acciones de mejoramiento de carácter contable y presupuestal de acuerdo con el reporte de seguimiento al plan de mejoramiento que rindió la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2016.

Glosas de la Comisión Legal de Cuentas:

Se realizó seguimiento a las Glosas de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes Gaceta No. 973 de noviembre de 2016.

Evaluación del Control Interno Contable y Presupuestal:

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, la calificación obtenida fue 1 punto, que corresponde al concepto de "Adecuado". En la evaluación a la efectividad de controles, el resultado obtenido es 2 puntos, valor correspondiente al concepto de



"Inefectivo". En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido es 1,7, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la Calidad y Eficiencia del Control Interno de la entidad es "Con deficiencias".

En relación con algunos procedimientos aplicados en las etapas de reconocimiento, revelación de la información contable y ejecución presupuestal, no mitigan en su totalidad los riesgos inherentes y de control de registros de los hechos financieros, económicos y sociales, es así que se evidenció dobles registro, algunas de las áreas misionales y de apoyo no rinden oportunamente la información, saldos a favor de la ANI sin registrar, cuentas bancarias inactivas y otras embargadas, algunas de las calificaciones dadas en la evaluación del control interno contable no corresponden a la realidad ni están debidamente sustentadas. Presupuestalmente respecto al Servicio de la Deuda se evidenció diferencias significativas entre el anteproyecto y lo aprobado principalmente.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párfafos de resultados, los Estados Contables de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Los errores e incertidumbres (no generalizadas), que afectan la razonabilidad de los Estados Contables, se ven reflejados en los Activos en la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso en Servicio — Concesiones - Modo Carretero cuyo saldo a 31 de diciembre de 2016 era de \$19.390.032 millones, este valor está sobreestimado en cuantía indeterminada debido a que se adquirieron predios para algunos proyectos cuya destinación era específica y no fueron utilizados, además, no fue posible tener certeza sobre la cantidad de predios y su valor.

La cuenta Recursos Entregados en Administración está subestimada por \$19.668 millones debido a que no se afectó la Cuenta Única Nacional y de Deudores subestimada en \$198,4 millones por saldo a favor de la ANI que no ha sido registrado del proyecto de concesión Ruta del Sol II. En los Pasivos, la cuenta Garantías Contractuales está sobrestimada en \$227.208,2 millones por doble registro de las Garantías Contractuales del proyecto de concesión Rumichaca—Pasto—Chachagüí.



Con base en lo anterior, la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2016, es **Con Salvedades**, la cual se mantiene con respecto a la expresada en la vigencia 2015.

COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS

Las observaciones fueron comunicadas al Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, dentro del desarrollo de la auditoría, la respuesta de la administración fue analizada y considerada para la determinación de los hallazgos, en los aspectos que se consideraron procedentes.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron diez y ocho (18) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) con presunta incidencia disciplinaria y uno (1) con presunta incidencia fiscal por \$198,4 millones.

Considerando que hasta la fecha se ha surtido el proceso de gestión de calidad establecido por la Contraloría General de la República y que la Entidad a su cargo ha tenido la posibilidad de dar las explicaciones correspondientes, los anteriores hallazgos adquieren la connotación de definitivos, así como la Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables, el Concepto de la Ejecución Presupuestal y el de Control Interno Contable, aspectos que se incluirán en el Informe Final de la Auditoría, que se entregará posteriormente con los resultados de la evaluación de la Gestión y los Resultados, por lo tanto, no se aceptarán contradicciones adicionales sobre estos temas puntuales.

Cordial saludo,

WJULIAN EDUARDO POLANÍA POLANÍA

Contralor Delegado Sector Infraestructura Física y

Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional

Aprobó: Revisó: Diego Alberto Ospina Guzmán-Director de Vigilancia Fiscal Rosa Díaz de Arrieta-Coordinadora de Gestión-Supervisora

Luis Guillermo Hernández Ochoa -Responsable de Auditoría

Auditores:

Gladys Ochoa Ruiz - Orlando López Niño - Víctor Manuel Sánchez Villamil

Comité Técnico:

Nº 16 del 11 de mayo de 2017



1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.1. HECHOS RELEVANTES

A 31 de diciembre de 2016, algunas de las cuentas bancarias de la Agencia tienen recursos embargados por \$119 millones que datan desde el 2014, tal como se evidencia en las Notas a los Estados Contables, por procesos ejecutivos generados entre otros conceptos por expropiaciones judiciales:

Cuadro 7. Consolidado Cuentas Bancarias Embargadas a 31 diciembre de 2016 (millones de pesos)

BANCO	CUENTA BANCARIA EMBARGADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	MONTO				
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	` 3192-000315-4	\$ 6.4				
BANCOLOMBIA	188-1648966-7	\$ 96.9				
BANCOLOMBIA	188-1648966-7	\$ 13.1				
BANCOLOMBIA	188-1648966-7	\$ 2.6				

Fuente: Respuesta Entidad radicado 2017-100-0066092-1

A pesar de las gestiones realizadas por la ANI las cuentas continúan embargadas³, lo que impide que se disponga de dichos recursos.

MACROPROCESO DE GESTION FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

1.2. EVALUACIÓN ESTADOS CONTABLES 2016

Hallazgo 1. Administrativo - Saldo a Favor de la ANI – Ruta de Sol II

A 31 de diciembre de 2016, la cuenta de Deudores se encuentra subestimada en \$198,4 millones, por cuanto las áreas misionales no le informaron oportunamente al Área Contable del saldo a favor de la ANI del proyecto Ruta del Sol 2, debido a un mayor valor pagado en el giro de la vigencia futura faltante del año 2015, que fue consignada en abril de 2016 por \$13.500,1 millones y siendo el valor correcto de \$13.301,7 millones, presentándose una diferencia de \$198,4 millones y, subestimando el saldo de la cuenta en dicho valor, situación originada por la falta de oportunidad en el envío de la información por parte de algunas de las Áreas

Informe de interventoria SERVINC R&O a 31 de diciembre de 2016

³ Principio de la autonomía judicial contemplada en el artículo 228 de la Constitución Política, que señala "La Administración de Justicia es función Pública. Sus decisiones son independientes."; al ígual que la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, que preceptúa en el artículo 5 de la Ley 270 lo siguiente: "La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de Administrar Justicia."



Misionales lo que afecta los registros contables. En su respuesta la ANI manifiesta que el saldo a favor será incluido en la fórmula de liquidación del contrato.

Hallazgo 2. Administrativo – Cuenta Única Nacional No. 61016986 Banco de la República

El saldo de la cuenta Recursos Entregados en Administración (142402) se encuentra subestimado en \$19.668 millones, debido a que se realizaron pagos a través de la Cuenta Única Nacional, para el mejoramiento, apoyo estatal proyecto Ruta del Sol Sector II, ya que el pago se debió haber realizado con recursos Nación y no con recursos propios como sucedió. La ANI realizó las gestiones necesarias y dichos recursos fueron reintegrados a la Cuenta Única Nacional el 2 de enero de 2017, originando una subestimación en la cuenta Recursos Entregados en Administración por \$19.668 millones.

La ANI es su respuesta manifiesta, que "no obstante estar dados en el SIIF Nación los parámetros para ejecutar los recursos con Aportes de la Nación Sin Situación de Fondos, este aplicativo descontó de la Cuenta Única de Recursos Propios de la Entidad No. 61016986, la suma de los \$19.668 millones. Esta circunstancia al ser detectada por la Entidad se puso en conocimiento del Subdirector de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público...".

Hallazgo 3. Administrativo – Formato GCSP- F007 Ejecución de Recursos

De acuerdo con la muestra seleccionada de las concesiones del modo carretero a cargo de la ANI como del INVIAS, se evidencia que la información consignada en algunos de los reportes del Formato GCSP- F007 - Ejecución de Recursos no es registrada oportunamente, como se puede apreciar en los proyectos de concesión Armenia-Pereira-Manizales el valor registrado en enero corresponde al del 30 de diciembre de 2015 y en octubre se registra además septiembre. Para Ruta del Sol 2 en el registro de diciembre realizaron además los de octubre y noviembre, de igual manera en el registro del mes de junio se efectuó el de mayo, y en el de febrero se registró lo de enero, marzo y febrero. Para la Malla Vial del Valle de Cauca y Cauca el valor registrado en diciembre corresponde a este mes y a noviembre, así mismo, hacen claridad que estos valores pueden cambiar por cuanto aún no se había recibido la certificación de la Fiduciaria. En Ruta del Sol 1 el valor de la ejecución de los recursos correspondientes al mes de mayo fueron registrados en junio, entre otros proyectos de concesión. Estas situaciones son originadas porque no se da estricta aplicación a la causación o devengo, afectando el registro oportuno en el periodo o mes correspondiente.



Hallazgo 4. Administrativo - Garantías Contractuales

A 31 de diciembre de 2016, el saldo de la cuenta Garantías Contractuales (271017) por \$436.949,6 millones, se encuentra sobrestimado en \$227.208,2 millones, debido a que se realizaron dos (2) registros por el mismo concepto, uno en el formato garantías contractuales y el otro registro por procesos judiciales del concesionario Sociedad Desarrollo Vial del Nariño, de la concesión Rumichaca – Pasto – Chachagüí. Situación que sobrestima la razonabilidad de la cuenta en dicho valor.

Hallazgo 5. Administrativo con presunta connotación Disciplinaria - Aportes Fondo de Contingencias - Fiduciaria la Previsora

Realizado el seguimiento a las comunicaciones enviadas por la Fiduciaria la Previsora, respecto a los recursos de reposición y aportes pendientes del Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales (creado por la Ley 448 de 1998), se evidencia que a 31 de diciembre de 2016, la Agencia Nacional de Infraestructura, adeudaba por este concepto, lo correspondiente a los aportes por \$296.737 millones, valor que corresponde al déficit desde el año 2013 a 2016, como se señala a continuación:

Cuadro 8. Déficit Fondo de Contingencias (pesos)

		DEFICIT EN PLAN	ES ANI CORTE DICIEMBRE	2016		
PROYECTO	RIESGO	2013	2014	ž * 2015	2016	TOTAL
AREA METROPOLITANA DE CUCUTA	TARIFARIO			4.264.757.467,24	3.926.981.068,04	8.191.718.535,27
BOGOTA - VILLAVICENCIO	DISEÑOS		3.043.287.105,29			3.043.287.105,29
BOGOTA - VILLAVICENCIO	AMBIENTAL		1.975.239.015,82			1.975.239.015,82
BOGOTA - VILLAVICENCIO				4.033.495.270,57		4.033.495.270,57
BOSA GRANADA GIRARDOT	PREDIAL	55.974.397,395,17				55.974.397.395,17
RUMICHACA • PASTO • CHACHAGUI	AMBIENTAL		4.047.648.228,18			4.047.648.228,18
RUTA DEL SOL II	PREDIAL		26.349.948.684,92		<u>:</u>	26.349.948.684,92
RUTA 2 OTROSI 6	PREDIAL			9.254.509.563,08		9.254.509.563,08
RUTA 2 OTROSI 6	COMERCIAL			9.093.662.923,32		9.093.662 923,32
RUTA DEL SOL IN	INGRESO ESPERADO		3.851.746 620,00	3.851.746.620,00		7.703.493.240,00
TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS	PREDIAL			134.566.354.356,09		134.566.354.356,09
ZONA METROPOLITANA DE						
BUCARAMANGA	PREDIAL			. 32.503.053.696,29		32.503.053.696,29
TOTAL 2 25.55		55,974,397,395,17	39267,869.654,21	- 197.567.559.896,59 _.	1926,981,968,04	296.736.808.014,01

Fuente: Memorando 2017-602-005204-3

Los recursos en las diferentes vigencias han sido insuficientes, no obstante de las gestiones realizadas por la ANI, y evidenciadas en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia de 2016, Capítulo Tercero, en donde se solicitó el déficit de los años anteriores (2013-2015) y la asignación de los recursos en las diferentes vigencias;

Carrera 69 No. 44-35 Piso 6 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia.



lo anterior se encuentra referenciado en el memorando 2017-602-005947-3 del 19 de abril de 2017 de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Cuadro 9. Anteproyecto del Presupuesto – Servicio de la Deuda Pública Interna cifras en millones de pesos

Concepto		Valor
Planes de Aportes (Aprobados y en Ajuste)		658.779
Proyectos Actuales		358.589
Proyectos 4G		300.190
Déficit aportes 2013 – 2014 - 2015	459.253	
Alicuota MHCP	-	73.548
Acuerdos de Pago suscritos		52.184
Acuerdos de Pago a suscribir (TES 2015)	21.364	
Provisión Sentencias y Conciliaciones	· - · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	5.813
* Total *		1.197.394

Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2016

La Agencia también manifiesta⁵ "Que desde la vigencia 2013 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través su Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, tiene conocimiento directo de las obligaciones al FCC, por un lado, por ser la entidad encargada de aprobar los planes aportes para cada proyecto y, por otro lado, como fideicomitente que recibe los reportes de la Fiduprevisora sobre los aportes pendiente..."

En comunicación dada por la ANI mediante oficio 2017-100-009697-1, manifiestan que de "los aportes programados y girados para el 2016 tan solo uno fue girado con posterioridad al mes indicado en el plan de aportes aprobado. El aporte programado para realizarse en junio por el riesgo "ingreso esperado" del proyecto ruta del sol 3 se giró (indexado por inflación) en el mes de diciembre. Ante la insuficiencia de recursos, la buena evolución del ingreso esperado del proyecto y las necesidades identificadas para otros proyectos, se consideró necesario posponer el aporte hasta fin de año sujeto a los resultados de los trámites de modificaciones de planes de otros proyectos que estaban en curso o anunciados", (subrayado fuera de texto).

El contrato 1519 de Encargo Fiduciario de Administración, Inversión y Pagos suscrito el 31 de diciembre de 2002, entre la Fiduciaria la Previsora y la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la administración del Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales, en su cláusula segunda numeral 8 establece que se debe "Informar a los organismos de control cuando"

⁵ Memorando 2017-602-005947-3 del 19 de abril de 2017



una entidad aportante no realice su aporte en el monto y la oportunidad prevista en el Plan de Aportes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55 del decreto 423 de 2001 (negrilla nuestra) y en el numeral 10 "Generar mensualmente los reportes sobre reposición de recursos y aportes pendientes con destino a la Contraloría General de la Nación y a las Entidades aportantes". En cumplimiento de esta cláusula la Previsora dio a conocer esta situación a la CGR.

En el artículo 4 del Decreto 423 de 2001, se define que "... El Fondo de contingencias contractuales de las entidades estatales es un sistema de manejo de los recursos transferidos por las entidades aportantes en la forma, cuantía y oportunidad previstas en el plan de aportes al administrador, para atender el cumplimiento de las obligaciones contingentes asumidas en el contrato identificado en la correspondiente cuenta."

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.1.3.2 del Decreto 1068 de 2015 "Discusión y aprobación de los presupuestos. En la discusión y aprobación de los presupuestos de la Nación,... las partidas propuestas para las obligaciones contingentes a que se refiere el artículo 1 de la Ley 448 de 1998, se programarán dentro del servicio de la deuda pública y tendrán la prelación correspondiente a ésta. De conformidad con el artículo 351, en concordancia con el 353 de la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, las partidas propuestas por este concepto, no podrán ser eliminadas ni disminuidas".

Por lo descrito en los párrafos anteriores, no se estaría dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 423 de 2001 y artículo 2.4.1.3.2 del Decreto 1068 de 2015, por lo tanto se genera una presunta connotación disciplinaria.

Administrativo - Procesos a Favor y en Contra Hallazgo 6.

La Agencia Nacional de Infraestructura no cuenta con una metodología de reconocido valor técnico que le permita evaluar el riesgo de los procesos que se encuentran en litigios y demandas y conciliaciones extrajudiciales y con base en esta hacer una estimación técnica de la probabilidad de pérdida de los procesos en contra y a favor de la entidad, es de resaltar que estas son una condición futura e incierta y por lo tanto, deben contar con una metodología que le permita evaluar el riesgo para efecto de las estimaciones, que sirven de sustento para las respectivas apropiaciones presupuestales y los registros contables de tal manera que sean confiables y razonables.

De acuerdo con la respuesta dada por la AINI, cualituo de lo como la registro de metodología de reconocido valor técnico que sirvió como base para el registro de publicado de la como de l



la provisión para contingencias (cuenta 2710) de conformidad con las normas y disposiciones legales, mediante memorando 2017-701-005596-3 del 6/04/2017 manifiestan que "... encuentran su fundamento en la evaluación del éxito procesal de la misma, la que históricamente se ha ubicado sobre el 90%..."

Así mismo, de acuerdo con la respuesta dada en el memorando 2017-701-006487-3 del 2/05/2017 y sus documentos soportes anexos, no se evidencia que los argumentos expuestos sean una metodología de reconocido valor técnico, tal como lo contempla la Contaduría General de la Nación.

En los archivos anexos a la respuesta se evidencian procesos que no se encuentran en el EKOGUI que es el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado colombiano que es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional, algunos procesos no tiene valor.

Estas situaciones descritas generan incertidumbre sobre los saldos reflejados a 31 de diciembre de 2016, de las Cuentas de Orden a favor en \$1.529.408 millones y en contra por \$4.348.750 millones, según lo establecido en el capítulo V del Régimen de Contabilidad Pública -RCP- Manual de Procedimientos, estos lineamientos han sido señalados por la Contaduría General de la Nación, Órgano Rector de la Materia Contable.

De conformidad con lo anterior, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo mencionado en el párrafo que antecede el cual señala entre otros lo siguiente "... Si como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodología de reconocido valor técnico o el estado del proceso, se determina que la contingencia es probable, reconoce el pasivo estimado, con un debito a la subcuenta 531401 — Litigios de la cuenta 5314- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 271005 — Litigios, dela cuenta 2710 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden constituidas ..."

Hallazgo 7. Administrativo – Ajustes de Ejercicios Anteriores

El Régimen de Contabilidad Pública - Catálogo General de Cuentas, incluye las descripciones de las cuentas y sus dinámicas, entre las cuales contiene ingresos no registrados en periodos anteriores o los mayores valores de ingresos, no reconocidos en vigencias anteriores como los gastos dejados de registrar o mayores valores de estos que corresponden a periodos anteriores, como por la



corrección de valores originados en errores aritméticos o en la aplicación de principios o normas.

Si bien es cierto, que estos ajustes son permitidos por el Órgano Rector en Materia Contable, no se puede desconocer que el origen de algunos de estos es por deficiencias en los mecanismos de control establecidos en algunas Áreas Misionales y de Apoyo, de la información que debe ser remitida al Área Contable, para realizar los respectivos registros contables, como se evidencian algunas a continuación:

Cuadro 10. Ajustes vigencias anteriores - vigencia de 2016 (millones de pesos)

Concepto	Valor
Corresponde a la reversión de la deuda registrada de acuerdo con la información reportada en el formado de deudas, que había sido contabilizada a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial.	\$41.953,3
Corresponde al alcance de la información reportada por concepto de peajes de la Concesión Desarrollo Vial del Oriente de Medellín en el mes de Octubre de 2015, aclarando que se presentó diferencia en el certificado de recaudo de este mes por doble registro, debido a que por error involuntario se incluyó este valor.	\$13.635
Corresponden a la reclasificación de la cuenta de la Unión Temporal Ferroviaria Central, constituida en virtud de la factura No 87 por concepto de reparación y puntos críticos del Contrato de Obra Pública No 418 del 17 de octubre de 2013 registrado inicialmente en la cuenta del gasto -Honorarios, cuando corresponde a la cuenta Bienes de Beneficio Publico- Modo Férreo.	\$3.031,5
Corresponde a la reclasificación de la cuenta de Dracol, constituida en virtud de las facturas Nos 311, 312, 315 y 317 por concepto de reparación y puntos críticos del Contrato de Obra Pública No 356 de octubre de 2013, registrado inicialmente en la cuenta del gasto -Honorarios, cuando corresponde a la cuenta Bienes de Beneficio Publico- Modo Férreo.	\$15.033

Fuente: Cuadro elaborado por la CGR con base en la información reportada en las Notas a los Estados Contables 2016.

Las anteriores situaciones tienen efectos en los resultados de los ejercicios tanto de las vigencias anteriores como en la que se registran, es así que al realizar las consultas en el aplicativo SIIF, se evidencian saldos contrarios a su naturaleza en las cuentas de gastos e ingresos ajustes ejercicios anteriores por \$75.981 millones y \$85.590,5 millones respectivamente, en los reportes consultas Saldos Negativos Código Contable por Subunidad y Consulta Saldos Negativos Auxiliares Contables por Subunidad.

Hallazgo 8. Administrativo - Operaciones Reciprocas

De acuerdo con la información suministrada por la ANI se evidencia que durante la vigencia 2016, realizó gestión, seguimiento y conciliación de las operaciones reciprocas; así mismo, manifiestan las dificultades presentadas con las demás entidades porque no cuentan con la información a reportar con antelación al cierre,

1214 gx



la mayoría no responden a las comunicaciones, reportan como operaciones reciprocas el pago de peajes realizado por terceros, al cierre de cada trimestre se presentan diferencias con el SENA, ICBF, POSITIVA y UNE EPM, toda vez que ellas realizan el registro una vez recibido el pago y la Agencia hace el registro mediante causación, entre otras.

No obstante, de las gestiones realizadas por la ANI se evidencia en el Formato CO-5 (Entidades que Registran Partidas Conciliatorias) errores de registro o imputación contable, cuentas no incluidas en reglas de eliminación, momentos de reconocimiento o causación y plazo de entrega de la información, se relacionan a continuación algunas de estas partidas por conciliar a 31 de diciembre de 2016, que es reportado a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP:

Cuadro 11. Diferencias Conciliación Operaciones Reciprocas (miles de

pesos)

Entidad	Valor Partida por Conciliar	Observaciones
DIAN	11,997.500	La DIAN no reportó el valor y corresponde al cruce de cuentas realizado en el acuerdo de pago conciliatorio con Autopista de Santander.
CGR	4.051.539	La ANI no realizó reporte en esta cuenta debido a que el pago de la cuota de auditaje se efectuó con recursos propios, pago que no afectó la operación de enlace registrada por la Contraloría. La Contraloría indica que se remitió esta parametrización a la CGN para su revisión.
Ministerio del Interior	1.332.528	La ANI no realizó el reporte en esta cuenta debido a que el pago de la contribución se efectuó con recursos propios, pago que no afectó la operación de enlace registrada por el Ministerio.
SENA	442.027	El SENA no reportó operación recíproca. El valor reportado por la Agencia corresponde a los aportes causados en la nómina y pagados de enero a diciembre de 2016.
ESP Empresa de Telecomunica ciones de Bogotá	152.916	La ANI no realizó el reporte en esta cuenta. A 31 de diciembre tuvo cuentas por pagar a ETB la diferencia corresponde a devengo o causación.
Fondo Nacional Ambiental	75.514	La Agencia reportó el valor facturado y pagado por concepto de licencias ambientales expedidas durante el año de 2016.
Ministerio de Educación Nacional	51.330	La ANI no reportó este valor, corresponde a una cuenta por pagar que tiene el Ministerio de Educación por concepto de aportes Ley 21 pendiente de que esta Agencia efectúe el cobro.
UNE EPM	46.707	La diferencia corresponde a que esta entidad efectúa el

telch gul

ţ



Entidad	Valor Partida por Conciliar	Observaciones
Telecomunicaci ones S.A	. ,	registro contable a la cuenta de gastos por servicios públicos mientras que UNE EPM registra esta información por cada concepto facturado.
Dirección de Administración de Fondos	29.270	La Dirección de Administración de Fondos no reportó este valor. El valor reportado corresponde a los aportes causados en la nómina de la Agencia de enero a diciembre de 2016 realizadas al consorcio SAYP, de acuerdo con las instrucciones remitidas por la Dirección de Fondo de Protección Social en años anteriores.
RTVC	27.902	La ANI no reportó este valor. Corresponde al pago de la contribución según Ley 14 de 1991, la ANI registró un gasto por todos los conceptos facturados por RTVC.
Positiva Compañía de Seguros S.A.	13.781	La ANI no reportó este valor. Se remitió correo a Positiva para aclarar este reporte debido a que ANI no existe registro contable en esa cuenta.
Imprenta Nacional de Colombia	13.633	La diferencia en el valor reportado entre la ANI e la Imprenta, corresponde al valor del IVA que fue registrado por esta Agencia al tercero Imprenta y correspondía al tercero de DIAN.
Fondo Nacional Ambienta	3.028	La ANI no reportó este valor. Este valor reportado no se encuentra en los registros de la ANI, se enviará solicitud para aclarar la diferencia.

Fuente: Cuadro elaborado por la CGR con información del Formato CO5 - CGN

Situaciones originadas por la no coherencia de la información reportada en las operaciones reciprocas entre entidades del Estado, lo que no permite que se lleve a cabo adecuadamente el proceso de consolidación que realiza la CGN al final de cada trimestre a través del procedimiento de eliminación de operaciones reciprocas para poder reflejar registros reales.

1.3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO – ÁREA CONTABLE Y PRÉSUPUESTAL

Se realizó seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2016, de las acciones establecidas por la Entidad para subsanar los hallazgos de carácter contable y presupuestal consignados en el plan de mejoramiento:

Cuadro 12. Acciones de carácter Contable y Presupuestal

Hallazgos ' &	No.
Analizadas	16
Efectivas	7
Incumplidas	6
Ejecución	3

Fuente: Seguimiento Plan de Mejoramiento a 31 de diciembre de 2016

 $\kappa_{\mathcal{L}}$



Cumplidas y Efectivas: Hallazgos 22 (32), 925 (1), 926 (2), 930 (6), 1081 (44),

1082 (45) y 1083 (46).

Ejecución: Hallazgos 1039 (3), 1042(6) y1043 (7)

Incumplidas: Hallazgos 773 (3), 796 (26), 927 (3), 928(4), 929 (5) y 931 (7).

De lo anterior, se evidencia que aún existen hallazgos que no han sido subsanados, situaciones que siguen afectando la razonabilidad de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2016 de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, como se evidencia a continuación.

Hallazgo 9. Seguimiento Plan de Mejoramiento Hallazgos con corte a 31 de diciembre de 2016

Registro Predios Concesiones Viales (Hallazgo No.773 (3))

"A 31 de diciembre de 2012 la subcuenta 171101-Bienes de Uso Público-Red Carretera, con saldo de \$8.704.224 millones, presenta incertidumbre en cuantía aproximada de \$908.692.6 millones, debido a que no se ha realizado la depuración de las zonas remanentes y los terrenos no utilizados en los proyectos viales, correspondiente a predios adquiridos por parte de la Agencia, con el fin de definir la utilización real de los mismos".

A 31 de Diciembre de 2016, el saldo de la cuenta 171101 Bienes de Uso Público en Servicio - Red Carretera por \$19.390.032 millones, aún continúa afectada por predios adquiridos y pagados por la Agencia Nacional de Infraestructura, cuya destinación era específica para cada uno de los proyectos y no fueron utilizados, tal como se puede evidenciar en el memorando bajo radicado 2017-604-005482-3 del 05 de abril de 2017, donde relacionan los predios sobrantes de las concesiones Bosa - Granada - Girardot (29 predios), Briceño - Tunja - Sogamoso (1 predio), Córdoba - Sucre (2 predios), Fontibón- Facatativá - Los Alpes (5 predios) y Transversal de las Américas (15 predios), para un total de cincuenta y dos (52) predios por valor \$4.930,7 millones. Dentro de esta comunicación, manifiestan que la ANI actuará de acuerdo con lo establecido en la Lev 9 de 1989 artículos 33, 34 y 36 y la Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo artículo 163, así mismo, manifiestan que "Ahora, si bien la normatividad determina el qué hacer, se hace necesario, exceptuando Fontibón - Facatativá Los Alpes, esperar a que los proyectos concluyan todas las obras para establecer si los predios que a hoy son sobrantes, definitivamente no se requieres para el proyecto. En caso de que no se requiera, la entidad procederá conforme a la ley."

Por otra parte, en los documentos soportes anexos al seguimiento del plan de mejoramiento de este hallazgo con corte a 31 de diciembre de 2016, se evidencia:



Que el 13 noviembre de 2013, la ANI realizó circularización a 24 Interventorías y 23 Concesionarios viales con asunto "Auditoria 2012 adelantada por la contraloría general de la república, hallazgo 773-3. Registro de predios concesiones viales", definiendo entre otros los conceptos de áreas remanentes y predios sobrantes, como resultado de esta se resalta:

- En la concesión Neiva Espinal Girardot, envía comunicación bajo el radiado 2013-409-049594-2 del 5 de diciembre de 2013, donde manifiestan que envían CD que contiene la bases de datos para el seguimiento predial debidamente actualizada, para que la ANI extraiga la información que considere necesaria, además también hacen mención de algunos tramos que deben de ser revisados por está, como la Variante el Guamo, Variante Espinal, entre otros. De acuerdo con los documentos soportes anexos no se evidencia que se haya realizado dicha labor ni su resultado.
- En la concesión Girardot Ibagué –Cajamarca, con radicado 2013- 409-049315-2 del 4 de diciembre de 2013, anexan cuadro con la información solicitada pero esta no es clara y es borrosa no se puede determinar a que hace referencia. Sin embargo, con radicado 2013-409-051393-2 del 17 de diciembre de 2013 hacen entrega de los documentos soportes de la información solicitada de 19 predios, que corresponden a áreas remanentes y sobrantes de predios.
- La concesión. Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, solicita mediante correo electrónico una prórroga de cuatro (4) meses, para dar respuesta a la solicitud, teniendo en cuenta que para obtener dicha información se requiere realizar un trabajo adicional el cual es bastante dispendioso.
- La concesión Área Metropolitana de Cúcuta, mediante radicado 2013–409-050087-2 del 8 de diciembre de 2013, aclaran que a la fecha se encuentran sin revisión los tramos 8 y 9 y Tibú El Tarro y posteriormente, con radicado 2013–409-051395-2 del 17 de diciembre de 2013 hacen entrega de las carpetas de 8 predios, de acuerdo con la información solicitada incluyendo el tramo 8 que se encontraba pendiente, por lo que se puede deducir que el tramo 9 y el de Tibú El Tarro sigue pendiente.
- Con respecto a la concesión Armenia Pereira Manizales, la Interventoría da respuesta mediante radicado 2014 -409-000645-2 del 9 de enero de 2014, informando que a la fecha la interventoría no cuenta con esta información y que una vez sea suministrada se realizará la respectiva información.

Además, en los Informes de Cumplimiento Coordinación Grupo Interno de Trabajo Predial, solamente hacen referencia a 17 concesiones de las 23 circularizadas:

-, -



Cuadro 13. Respuesta de Circularización

CONCESION	AREA REMANENTES	84		
	AREA REMANENTES	No	PREDIOS SOBRANTE	No.
1 Área Metropolitana de . Cúcuta	Dado que para los proyectos, se adquiere tanto áreas útiles como áreas no desarrollables en una	16	Es importante aclara proyectos se encuentr de construcción, actu	an en etapa lalmente no
Zona Metropolitana de Bucaramanga	sola compra, no es posible a la fecha cuantificar con precisión.	8	es posible determina predio adquirido no	
3 Girardot-Ibagué- Cajamarca		. 18	requerir.	
4 Bosa- Granada- Girardot	1.106.225.710	56	627.776.570	32
5 Bogotá – Villeta	Dado que para los proyectos, se adquiere tanto áreas útiles como	14 p sobra	oredios con áreas re antes	mantes y/o
6 Bogotá – Villavicencio	áreas no desarrollables en una sola compra, no es posible a la	31		
7 Ruta del Sol 3	fecha cuantificar con precisión.	2	Se encuentra en el adquisición de predios	
8 Ruta Caribe	510.278.728	39	Se debe esperar a avance del proye	
9. Malla Vial del Valle de Cauca y Cauca	35.498.699	6	determinar si existe o predios	este tipo de
10 Devimed		0		
11 Cartagena - Barranquilla		0		
12 Pereira- La Victoria	46.630.500	· 1	108.290.510	5
13 Rumichaca – Pasto – Chachagüí		68	63.259.035	1
14Córdoba – Sucre		37	9.922.460	2
15Zipaquirá – Bucaramanga 1		4		0
16 Transversal de la Américas	2.344.789.540	14	Se debe esperar a avance del proy determinar si existe e	ecto para
17 Ruta del Sol 2		55	predios	

Fuente: Informe de Cumplimiento Grupo Territorio (algunos con fecha de corte junio de 2015)

Con base en lo descrito anteriormente, se evidencia que hay concesiones con predios sobrantes que no fueron relacionadas en la respuesta dada por la ANI mediante el memorando con radicado 2017- 604-0055482-3 del 5 de abril de 2017, como es Pereira la Victoria, Girardot – Ibagué –Cajamarca, Rumichaca – Pasto – Chachagüi.

Además, se puede apreciar que no todas las concesiones dieron respuesta a la información solicitada sobre predios sobrantes y remanentes, tal como lo consignan en los Informes de Cumplimiento Coordinación Grupo Interno de Trabajo Predial, solamente dieron respuesta 17.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 6 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia.



Es de resaltar que la CGR en su informe de la vigencia de 2014 radicado CGR-CDIFTCEDR No. 044 de noviembre de 2015, hace referencia sobre estos temas, en especial sobre el riesgo de invasión que es muy alta, como lo describe el hallazgo No. 33 "Custodia Áreas remanentes y derechos de vía en predios de la Concesión" en visita realizada a la concesión Zona Metropolitana de Bucaramanga, entre los días del 18 al 21 de agosto de 2015, se evidencia que los ocho (8) predios con áreas remanentes no se encuentran debidamente delimitados ni cercados, no se les hace rocería ni limpieza, prácticamente se encuentran abandonados, lo que facilita que sean invadidos, parcial o totalmente por particulares como efectivamente se evidenció en 4 de los 8 predios. Así mismo, se encontró que debido a esa falta de delimitación de los predios, existe un desconocimiento por parte de todos los actores del contrato (Concesionario, ANI e Interventoría) de las dimensiones y linderos reales de los predios.

Por lo expuesto, en los párrafos anteriores se puede concluir que la Agencia Nacional de Infraestructura, respecto de estos predios no cuenta con una base de datos consolidada de los predios sobrantes ni zonas remanentes, no obstante, de que cuentan con unas sábanas prediales fue necesario que solicitarán nuevamente la información a los concesionarios tal como lo manifiestan en el memorando 2017-604-005206-3 del 30 de marzo de 2017 "... que es necesario precisar que en razón a que la gestión predial está delegada en los concesionarios, se hizo necesario actualizar la información con los concesionarios y/o interventorías ", no obstante, que en el mes de noviembre de 2013 a raíz de este hallazgo la ANI realizó circularización solicitando dicha información.

De acuerdo con la respuesta dada por la ANI mediante memorando definen "...Predios sobrantes: es importante tener muy presente que los predios sobrantes son aquellos predios que conforme al diseño del proyecto fueron requeridos y adquiridos por el proyecto, pero que posteriormente por diferentes razones, especialmente por cambio de diseño, hoy en día no se requieren y tampoco se requerirán en el futuro. Lo anterior significa que en su momento estos predios fueron adquiridos con la justificación técnica requerida.

Areas Remanentes: Ilamadas conforme a la Ley 1682 de 2013 o Ley de Infraestructura, AREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES. Estas se refieren a aquellas áreas de un predio que, de ser considerada en principio como un Área Sobrante del predio, quedaría afectada (total o parcialmente) en cuanto a su funcionalidad y a su potencial desarrollo por efectos de lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable. Lo anterior significa que las áreas remanentes no desarrollables están contempladas en la Ley y se soportan en un análisis técnico previo del proyecto y en la certificación expedida por las Oficinas de Planeación de los Municipios respectivos...".



También manifiestan que en el proyecto Neiva Espinal Girardot

"... b) Variante El Guamo: esta variante ya fue construida; el concesionario ha manifestado <u>verbalmente</u> que utilizó todos los predios adquiridos por el INVIAS. Sin embargo, en algún momento una persona de la comunidad manifestó que le parecía que un predio no se había utilizado.

Por lo expuesto, es que se hace necesario efectuar la verificación, para la cual se han tenido inconvenientes en la recopilación de toda la información que se requiere. Debe tenerse en cuenta que los predios fueron adquiridos por el INVIAS, que el proyecto entró en proceso de reversión a finales del 2015 y que aún el concesionario no ha entregado toda la información predial. Consideramos que a junio de 2017 se concluye la verificación predial en campo..."

Las anteriores situaciones crean incertidumbre, sobre las cantidades y valores de los predios adquiridos y pagados por la ANI, situaciones originadas por la falta de adecuados mecanismos de control y seguimiento para salvaguardar los bienes y recursos de Estado, por lo tanto las cuenta de Bienes de Uso Público en Servicio—Red Carretera se encuentra sobrestimada en cuantía indeterminada. Incumplido.

Contribución Especial por Contratos de Concesiones Viales y Portuarias con presunta connotación Disciplinaria e Indagación Preliminar (Hallazgo No.796 (26))

"... Se identificaron diez (10) contratos de concesión, uno (1) del modo carretero y nueve (9) del modo portuario, suscritos como resultado de licitaciones o procesos de selección abiertos a la recepción de ofertas con posterioridad al 22 de diciembre de 2006, sobre los cuales la Agencia Nacional de Infraestructura no informa sobre el pago de la Contribución Especial de que tratan las Leyes 1106 de 2006, 1421 de 2010 y el Decreto 3461 de 2007..., entidades que deben colaborar armónicamente para el recaudo de la contribución especial, lo cual presuntamente sería contrario a lo establecido por las siguientes normas: Artículo 6 de Ley 1106 de 2006, Ley 1421 de 2010..."

De acuerdo con los documentos soportes anexos al seguimiento de este hallazgo, se evidencia que la ANI, ha realizado gestiones junto con el Ministerio del Interior y la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional-DIAN, así como el envío de comunicaciones a cincuenta y nueve (59) sociedades portuarias sobre el pago de dicha contribución, de las cuales treinta y dos (32) no dieron respuesta. Así mismo, manifiesta que actualmente el Ministerio del Interior está trabajando en la elaboración del documento aclaratorio teniendo en cuenta las inquietudes planteadas en las diferentes reuniones sostenidas tanto con la ANI como con la DIAN.



De acuerdo con la respuesta dada manifiestan que "... la ANI ha acordado con las entidades competentes (MINJUSTICIA – FONSECON) el suministro de información sobre el estado de las concesiones y sobre los nuevos proyectos, con el fin de que tales entidades cuenten con la información de la entidad concedente, que les facilite las funciones de seguimiento que sobre el particular les han otorgado en la citada Ley 1106 de 2006." Incumplido.

Depuración Bienes Recibidos de Terceros - Modo Portuario (hallazgo 927 (3)).

"... con base en la respuesta de estas entidades se realizó la depuración y registro contable a 51 concesiones en la cuenta (9346) Cuentas de Orden - Acreedores de Control - Bienes Recibidos de Terceros. Sin embargo, las cuatro (4) restantes no se han registrado, debido a que no ha sido posible obtener información básica, suficiente y confiable que garantice la veracidad del registro..."

Una vez analizados los documentos soportes de este hallazgo en el seguimiento del plan de mejoramiento y documentos anexos suministrados por el Área de Contabilidad, se pudo évidenciar que a 31 de diciembre de 2016 se realizaron los registros contables de tres (3) de las cuatro (4) concesiones quedando pendiente el registro de la Sociedad Romero Burgos y Cia. S en C. Con base en la respuesta dada por la Agencia informan que enviaron al INVIAS el 25 de abril de 2017 el valor de la infraestructura con el fin de que el Instituto realice la validación y registros correspondientes e informe a la ANI lo pertinente para el respectivo registro. Incumplido.

Reconocimiento Valor Histórico - Modo Aeroportuario (hallazgo 928 (4)) y Diferencia en cuentas de orden y los registros de Invías y Aerocivil (hallazgo 929 - (5))

Reconocimiento Valor Histórico - Modo Aeroportuario (hallazgo 928 (4))

"La cuenta (9346) Cuentas de Orden Acreedora de Control - Bienes Recibidos de Terceros - Concesiones aeroportuarias a 31 de diciembre de 2014 incluye los valores transferidos por la... Aeronáutica Civil por concepto de los aeropuertos concesionados que fueron subrogados a la Agencia... con corte a 31 de diciembre de 2013 por \$3.982.268 millones, este valor solo contiene información del año 2013..."

<u>Diferencia en cuentas de orden y los registros de Invías y Aerocivil (hallazgo 929 - (5))</u>

"El Saldo de la cuenta (9346) Cuentas de Orden- Acreedoras de Control por \$5.872.706 millones a 31 de diciembre de 2014 es razonable, excepto por el

 $k_{\mathcal{Q}}$



efecto que genera la diferencia por valor de \$1.696.408 millones que presenta el saldo de esta cuenta en los Modos: Vial, Férreo y Aeroportuario... Red Marítima..."

A 31 de diciembre de 2016, el saldo de la cuenta (9346) Cuentas de Orden Acreedora de Control-Bienes Recibidos de Terceros-Concesiones Aeroportuarias por \$4.255.512 millones, incluye los ajustes contables que ha venido realizando la ANI de acuerdo con la información que les han suministrado, tal como se puede apreciar en los documentos soportes anexos al seguimiento del plan de mejoramiento.

Así mismo, la Agencia Nacional de Infraestructura suministró las actas de conciliación de saldos a 31 de diciembre de 2016, con la Aeronáutica Civil — Modo Aeroportuario y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS — Modos Carretero, Férreo y Portuario. Sin embargo en el modo aeroportuario no se puede desconocer que cursa un proceso que está pendiente del fallo por parte de un Tribunal de Arbitramento que obligue a los concesionarios, en especial a OPAIN a suministrar la información sobre el valor de las obras terminadas. Como resultado de la demanda interpuesta por la Aeronáutica Civil que hoy está a cargo de la ANI, se vienen generando mesas de trabajo entre la ANI, OPAIN y la AEROCIVIL, para definir el detalle de la información y de los soportes contables requeridos, como parte del ánimo conciliatorio existente. Con respecto al Modo Portuario queda pendiente el registro de la Sociedad Romero Burgos y Cia S en C.

De acuerdo con la respuesta dada por la ANI respecto al modo Aeroportuario informan que "Teniendo en cuenta lo establecido en el Acta No. 32 que contiene el Acuerdo Conciliatorio al que llegaron las partes el 19 de septiembre de 2016, lo observado por el Ente de Control en los hallazgos 928-4 y 929-5, será atendido de fondo una vez se termine la etapa de Modernización y Expansión, de conformidad con el numeral cuarto del acuerdo referido...". Incumplido.

Otros Ingresos y Otros Gastos - Ajuste de Ejercicios Anteriores (hallazgo 931 – (7))

"Como hecho posterior al periodo auditado se observa que en enero de 2015 la Agencia Nacional de Infraestructura registró en la cuenta (4815) Otros ingresos - Ajuste de ejercicios anteriores por \$10.449 millones, por hechos relacionados y no reconocidos en la vigencia fiscal 2014 y consecuentemente afectó la cuenta (5815) Otros Gastos - Ajuste de ejercicios anteriores en igual cuantía..."

⁶ Información tomada de la Gaceta 973 de 2016 de la Comisión Legal de Cuentas



De acuerdo con los documentos soportes anexos al seguimiento en el plan de mejoramiento se evidencia que se realizaron conciliaciones en los meses de abril y julio de 2015, sin embargo, en la respuesta dada por la ANI informan que había que realizar cuatro (4) conciliaciones trimestralmente. Como se puede evidenciar en los documentos soportes solamente se realizaron dos (2) conciliaciones en la vigencia de 2015. **Incumplido.**

1.4. CONTROL INTERNO CONTABLE

Teniendo en cuenta que la resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y del reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, la Agencia Nacional de Infraestructura rindió el reporte CGN2007-Control Interno Contable, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, a través del aplicativo CHIP.

El informe anual del Control Interno Contable se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas para evaluar el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades de los procesos contables, una vez revisada la información reportada se evidencia:

Hallazgo 10. Administrativo - Justificación de la Calificación

En la estructura del formulario cada actividad y etapa del proceso, así como otros elementos o acciones de control, se evalúan a través de preguntas que deben ser debidamente calificadas por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa con la posibilidad de ser justificada, para lo cual se dispuso en el formulario de la columna "OBSERVACIONES". En esta parte, se podrá indicar o describir los criterios aplicados para efectos de asignar la referida calificación.

El objetivo de esta calificación es evaluar el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del *proceso contable*, así como de otros elementos de control.

No obstante, que las 62 preguntas están calificadas, con 5 (**Se cumple plenamente**) y con 4 (**Se cumple en alto grado**), de las cuales el 89% está calificada con 5, ninguna tiene justificada la calificación ya que manifiestan NA, si bien es cierto, que no es impositiva dicha justificación, en algunos situaciones es importante diligenciar la casilla de observaciones y poder entender la calificación dada, por lo que se hizo necesario realizar visita inspección documental por parte de la CGR el día 21 de abril de 2017, donde se evidencia:



......27. SE GENERAN LISTADOS DE CONSECUTIVOS DE DOCUMENTOS PARA HACER VERIFICACIONES DE COMPLETITUD DE REGISTROS?

De acuerdo con la respuesta dada por la ANI mediante radicado 2017-100-013035-1 del 2 de mayo de 2017, informan "El Aplicativo SIIF no cuenta con un módulo específico que genere el listado de los consecutivos de documentos; sin embargo, sí existe un reporte que permite verificar los consecutivos de comprobantes...". No se evidencia que la ANI haya realizado esta verificación de tal manera que soporte la calificación dada de 4 (Se cumple en alto grado).

......43.SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA ENTIDAD?

En los dos (2) archivos entregados por la Agencia, el de Indicadores y Plan Estratégico, se evidencia que la Vicepresidencia del Área Administrativa y Financiera cuentan con indicadores, pero estos no son a los que hace referencia la pregunta que es para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la Agencia, más aún si se tiene en cuenta que se está evaluando el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del *proceso contable*.

Por lo expuesto anteriormente se concluye, que la Agencia no cuenta con los indicadores financieros que faciliten la interpretación de los Estados Contables, de tal manera que permita dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 de 2008 referente al tema de indicadores, como son los Objetivos del Control Interno Contable, Etapas y Actividades del Proceso Contable - Elaboración de los Estados Informes y Reportes Contables, Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información. No obstante, de no contar con estos indicadores a que hace mención la pregunta, esta fue calificada con 5 (**Se cumple plenamente**).

......48. EXISTE Y FUNCIONA UNA INSTANCIA ASESORA QUE PERMITA GESTIONAR LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?

Manifiestan que en el "Comité de Sostenibilidad Contable, que se reúne dos veces al año o cuando se requiera". Sin embargo, en las actas del Comité que fueron suministradas por la Agencia a la CGR no se evidencia que se haga referencia al tema de gestionar los riesgos de índole contable, esta fue calificada con 5 (Se cumple plenamente).

......49. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?

Informan "Plan de Sostenibilidad contable, que fue implementado mediante circular No. 2017 -409-000003-4 de 10 de febrero de 2017". No obstante, que la

ph 2h



circular es expedida en febrero de 2017, en la evaluación de la vigencia de 2016 se califica con 5 (**Se cumple plenamente**).

Hallazgo 11. Administrativo - Riesgos Contables

Dentro del Mapa de Riesgo Institucional de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, tienen identificados algunos riesgos y controles, sin embargo, estos no permiten dar cumplimiento a los conceptos y definiciones establecido en la resolución 357 de 2008, referente al Control Interno Contable, como son sus objetivos, su evaluación, los riesgos de índole contable, los aspectos conceptuales relacionados con el proceso contable y sus procedimientos, de tal manera que permita la verificación de las actividades propias del proceso contable capaces de garantizar la razonabilidad que la información financiera, económica, social y ambiental que cumplan con las características cualitativas de la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública - RCP.

Teniendo en cuenta lo establecido en el RCP, el proceso contable captura datos de la realidad económica y jurídica, los analiza metódicamente, realiza procesos de medición, los incorpora en su estructura de clasificación cronológica y conceptual, los representa por medio de instrumentos como la partida doble y la base de devengo o causación en su estructura de libros y luego los agrega y sintetiza convirtiéndolos en estados, informes y reportes contables. El desarrollo del proceso contable público implica la observancia del conjunto de principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, el Mapa de Riesgo Institucional no está debidamente actualizado, con los riesgos de índole contable y para dar cumplimiento a los conceptos y definiciones establecido en la resolución 357 de 2008.

Hallazgo 12. Administrativo - Cuentas Bancarias Inactivas

Durante la vigencia de 2016, la ANI mantuvo tres (3) cuentas bancarias inactivas, cuyos saldos a 31 de diciembre es de cero (0), según información suministrada por la Vicepresidencia Financiera y Administrativa mediante el Memorando 2017-

est and



401-004926-3, manifiestan que "se requiere mantener estas cuentas, con el fin de garantizar pagos que se realicen con recursos Nación. Lo anterior para los casos en que NO se puedan efectuar pagos directamente por el por SIIF Nación II".

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos fundamentales del aplicativo SIIF y del Ministerio de Hacienda es tener un control oportuno y adecuado de los pagos que se realicen a través de la Cuenta Única Nacional y de las cuentas bancarias debidamente avaladas y registradas en el sistema SIIF Nación, como mecanismo de control y seguimiento y salvaguarda de los recursos del Estado no es procedente mantener cuentas inactivas. De acuerdo con la respuesta suministrada por la ANI, manifiestan que procedieron a la cancelación de las tres (3) cuentas bancarias.

Hallazgo 13. Administrativo - Inventario Físico

A 31 de diciembre de 2016, se presentan diferencias por \$6 millones, entre la información reportada entre los Estados Contables y el Inventario Físico a la misma fecha de corte, así:

Cuadro 14. Inventario Físico (pesos)

NOMBRE	INV FISICO	REGISTRO CONTABLE	DFERENCIA
Maguinaria y Equipo	\$839.982.326	\$834.127.030	\$5.855.296

Fuente: Inventario Físico y Estados Contables a 31 diciembre de 2016

La anterior situación tiene incidencia en el saldo reflejado, a 31 de diciembre de 2016 de esta cuenta. En su respuesta la ANI informa que corresponde a un sistema de control de acceso y que se revisará la situación actual de este bien para efectos de reflejarlo contablemente según corresponda.

Hallazgo 14. Administrativo – Formato de Obligaciones y Órdenes de Pago

Los comprobantes de obligaciones y órdenes de pago que emite el SIIF, no contemplan la imputación contable, es así que para la revisión y verificación de la información de la muestra seleccionada se realizó un trabajo muy dispendioso que hizo necesario acudir al aplicativo SINFAD junto con los documentos soportes para poder realizar dicha labor, situación originada por las parametrizaciones dadas al aplicativo SIIF. En su respuesta la ANI manifiesta "La situación descrita en la observación, es un asunto propio de la parametrización del SIIF razón por la cual, mediante la comunicación que se adjunta se le está solicitando al administrador de ese sistema considerarla a efectos de facilitar la consulta de las imputaciones contables en los comprobantes de obligaciones y órdenes de pago..."

Carrera 69 No. 44-35 Piso 6 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia.



1.5. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL 2016

Hallazgo 15. Administrativo - Afectación Presupuestal de la Cuenta Única Nacional No. 61016986 Banco de la República a través del SIIF Nación

Los pagos efectuados a través de la Cuenta Única Nacional, por concepto del mejoramiento, apoyo estatal proyecto Ruta del Sol Sector II, afectaron negativamente esta cuenta por \$19.668 millones, en razón a que debió haberse imputado con recursos Nación y no con recursos propios como sucedió. La ANI realizó las gestiones necesarias para recuperar dichos recursos los cuales fueron reintegrados inicialmente en la cuenta de ahorro⁷ de la ANI, el 29 de diciembre de 2016 y posteriormente trasladado a la Cuenta Única Nacional, el 2 de enero de 2017, por lo tanto, se presentó deficiente parametrización en el manejo del SIIF Nación afectando temporalmente la utilización de disponibilidad de los recursos presupuestales propios de la ANI por el valor imputado en mención.

La entidad no desconoce el acaecimiento de lo observado por la CGR, concluye que "... la situación fáctica que originó la observación no es imputable a la Agencia Nacional de Infraestructura, razón por la cual se solicita la eliminación de la observación, con mayor razón cuando se encuentra acreditado que la Entidad realizó todas las gestiones de su competencia para superarla lo más pronto posible..."; situación que no fue desconocida por la CGR en la formulación de la observación, la misma se enfocó en que se presentó deficiente parametrización en el manejo del SIIF Nación afectando temporalmente la utilización de disponibilidad de los recursos presupuestales propios de la ANI por el valor registrado en mención; sin embargo, la entidad no se pronunció sobre la afectación e impacto que tuvo en la falta de disponibilidad de los recursos presupuestales y las consecuencias que se le presentaron al no contar temporalmente con los \$19.668 millones ni el error de parametrización del SIIF, tampoco anexó la respuesta del Ministerio al oficio con radicado ANI No. 2016-401-039967-1, radicado en el mencionado Ministerio bajo el No. 1-2016-109880 del 22 de diciembre de 2016.

Cuadro15. Relación órdenes de pago vigencia 2016 ruta del sol sector II (millones de pesos)

(1111101100 00 00000)	
Orden de Pago presupuestal 401789616 recursos 10 nación situado CSF, recuperación recursos propios CUN 2016/12/29	19.668
	_
ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL recursos nación, sin embargo se aplicó a recursos propios según movimientos CUN, fecha registro 2016-12-19	
1- OP 378398216 recursos 11 Nación SITUADO SSF, sin embargo se aplicó a recursos propios CUN según	
movimientos CUN	4.448

⁷ Número de Cuenta: 18816489667 del Bancolombia

Plak J

Carrera 69 No. 44-35 Piso 6 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia.



2- OP 378410516 recursos 11 Nación SITUADO SSF, sin embargo se aplicó a recursos propios CUN según	
movimientos CUN	4.444
3- OP 378479616 recursos 11 Nación SITUADO SSF, sin embargo se aplicó a recursos propios CUN según	
movimientos CUN	4.444
4- OP 378562416 recursos 11 Nación SITUADO SSF, sin embargo se aplicó a recursos propios CUN según	
movimientos CUN ,	4.444
5- OP 378614516 recursos 11 Nación SITUADO SSF, sin embargo se aplicó a recursos propios CUN, según	
movimientos CUN	1.888

Fuente: Cuadro elaborado por la CGR - órdenes de pago presupuestales suministrada por la ANI

Hallazgo 16. Administrativo - Vigencias Futuras Ejecución y Apropiación 2016

Se presenta una diferencia de \$73.790 millones, resultado del cruce de las órdenes de pago presupuestales de la vigencia 2016⁸, \$280.184 millones, frente al cuadro de vigencias futuras apropiación y ejecución columna Valor Pagos 2016 del Proyecto Mejoramiento Apoyo Estatal Proyecto de Concesión Ruta del Sol Sector 2⁹ que presentó un movimiento, en la columna valor pagos 2016 de \$353.975 millones.

Teniendo en cuenta el Anexo 5, memorando 2017-500-005949-3 del 20 de abril de 2017- suscrito por el Vicepresidente Ejecutiva de la ANI dio respuesta en los siguientes términos: "La diferencia de \$73.790 millones de pesos corresponde a la sumatoria de \$19.668 millones sin situación de fondos girados en diciembre de 2016 y \$54.122 millones, con situado de fondos girados en el mes de marzo de 2016; para completar el traslado. Los cuales no están relacionados en el Cuadro relación órdenes de pago vigencia 2016 Ruta del Sol Sector II enviado en el Comunicado ANI-021-2017 por la Contraloría General de la Republica ya que en esa comunicación solo se incluyen los giros de diciembre de 2016 con situación de fondos; el total de giros de la vigencia 2016 los relacionamos a continuación de acuerdo al Certificado de Ingresos y Retenciones enviado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, el cual incluye los pagos de cuentas por pagar 2015 y giros vigencia 2016, que adjuntamos a este memorando y sobre el cual se identificaron los pagos efectuados por el concepto de Vigencias Futuras 2016 que se relaciona en la tabla 2" (Subrayado propio)

Analizada las tablas 1 y 2 y solicitados los soportes de los giros realizados en marzo de 2016 por \$54.122 millones, corresponde a cuenta por pagar vigencia 2015 al ser verificados con los reportes presentados a la Contraloría aparecen tres pagos por

^a según Cuadro relación órdenes de pago vigencia 2016 ruta del sol sector II

⁹ Cuadro presentado en respuesta al requerimiento de información de la CGR Oficio ANI 02-2017, respuesta radicada con oficio de la ANI No. 2017-601-003464-1 del 07/02/2017 punto 36



valor de \$22.777 millones. La entidad presentó un cuadro con la diferencia de \$73.790 millones, incluyendo las cuentas por pagar de la vigencia 2015 por \$54.122 millones, que no se encuentran en la información reportada a la CGR como cuenta por pagar en esa vigencia, además, la entidad reconoce que no están relacionadas en el cuadro de órdenes de pago 2016 Ruta del Sol Sector II, presentado a la CGR.

Se concluye, que se efectuaron pagos en el 2016 por \$376.3752 millones¹⁰, cifra diferente a los \$353.974 millones relacionados en el cuadro de vigencias futuras apropiación y ejecución columna Valor Pagos 2016 del Proyecto Mejoramiento Apoyo Estatal Proyecto de Concesión Ruta del Sol Sector 2.

Hallazgo 17. Administrativo - Diferencia Anteproyecto y Presupuesto Servicio de la Deuda vigencia 2016

Cuadro 16. Servicio de la Deuda Pública Interna (millones de pesos)

Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública Interna

Dado que los recursos apropiados son insuficientes para atender las necesidados totales reportadas a la fecha, la Entidad realizó un ejercicio de priorización, el cual se presenta a continuación:

Concepto Priorización Deficit Cotal Anterproyecto

Aportes Fondo de Pasivos Contingentes (aprobados y a modificar)

Aportes Fondo de Pasivos Contingentes (aprobados y a modificar)

312.838 1.019.125 658.739

358.589

300.190

Acuerdos MHCP 2006-2015 (ALICUOTA MHCP)

52.185 27.989 80.174 73.83

Provisión 20% Sentencias 2.935 0 2935

1018

761.407 340.827 4.102.234 51.197.333

Fuente: Informes ANI

Se observan diferencias significativas entre el anteproyecto y lo aprobado, por cuanto no se tuvo en cuenta el déficit de \$340.827 millones correspondientes a Aportes Fondo de Pasivos Contingentes (aprobados y a modificar) por \$312.838 millones; Acuerdos MHCP 2006-2015 (alícuota MHCP) por \$27.989 millones, ni tampoco el Déficit aportes 2013-2014-2015 por \$459.253 millones, cifras que suman \$800.080 millones.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 6 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contralorla.gov.co • www.contralorla.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia.

¹⁹ discriminados esí: \$76.899 millones de pesos correspondientes a la vigencia 2015 y \$299.852 millones del presupuesto 2016



Para el caso específico de la Ruta del Sol se presenta una sobreestimación en la proyección de \$59.001 millones, frente al valor inicial y de \$87.725 millones frente al valor actual aprobado; según el comportamiento del anteproyecto y lo aprobado en el siguiente cuadro:

Cuadro 17. Presupuesto Deuda Ruta del Sol 2016 (millones de pesos)

	Anteproyecto	Aprobado		
Proyecto		Valor inicial	Reducciones	Valor actual
Ruta del Sol	107.304	48.303	-28.724	19.579
Sobrevaloración		59.001		87.725

Fuente: Información ANI, Servicio de la Deuda Objeto Traslado Fondo Contingencias de Entidades Estatales y Planes de Aportes Aprobados y oficio de la ANI No. 2017-601-003464-1 del 07/02/2017

Hallazgo 18. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal – Saldo a favor de la ANI recursos vigencias futuras - Concesión Ruta del Sol Sector 2

De acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión, sección 13.03 literales a, b y c, los aportes por vigencias futuras se deben actualizar al momento del giro con el IPC del mes anterior a la fecha del giro y con la TRM del último día hábil del mes anterior a la fecha del giro. Sin embargo, se observó que en el giro de \$13.500.1 millones correspondiente al faltante de la vigencia futura de 2015, realizado en abril de 2016, se utilizó el IPC y la TRM del mes de febrero de 2016 y no el del mes de marzo de 2016, conforme lo establece el contrato.

Esta situación observada, conllevó que se efectuara un mayor pago por \$198.4¹¹ millones, ya que al aplicar el IPC y TRM correspondiente al mes de marzo de 2016 el valor a pagar ascendía a la suma de \$13.301.6 millones y no de \$13.500.1 millones como efectivamente se giró (ver cuadro 18).

A mayo de 2017 la ANI no ha solicitado la devolución de dicho saldo a favor, sin embargo, en la respuesta de la entidad se indica que:

"...La reducción en el aporte fue por la devaluación presentada al pasar de \$3.306 a 3.022.35; dado que se había realizado previamente el cálculo con las variables macroeconómicas del mes de febrero por parte del área de Gestión contractual, estimando que este giro se haría en marzo" (subrayado fuera de texto).

"De lo anterior, se generó una diferencia a favor de la ANI por \$198.4 millones, el cual disminuye la obligación contractual del pago del pago de la vigencia 2016, vigencia que presento un saldo por pagar de \$5.081.7 millones con corte de enero de 2017, y

¹¹ Informe de Interventoría Servicios de Ingeniería Servino Diciembre de 2016. Numeral 4.8 Área Financiera.



adicionalmente <u>será incluido en la fórmula de liquidación del contrato. Se tendrá en cuenta la fecha en la cual fue realizado el giro y hará parte de los pagos ya realizados por la ANI al concesionario</u>", (subrayado fuera de texto).

Cuadro 18. Pagos Vigencias Futuras de 2015 en 2016 - Saldo a Favor (millones de pesos)

Concepto	Dic 2015	Ene 2016	Feb 2016	Mar 2016	Abr 2016
Valor Vigencia Futura 2015 a pagar	880.016,7	74.816,5	66.889,4	67.622,2	13.301,7
Valor girado en el mes	805.833,7	9.277,4	0,0	· 54.122,1	13.500,1
Saldo por pagar	74.183,0	65.539,1	66.889,4	13.500,1	-198,4

Fuente: Área Financiera Proyecto Ruta del Sol II

Lo anterior, podría generar un presunto detrimento patrimonial por \$198.4 millones, correspondiente a: El pago de la vigencia futura superior al que realmente debió pagarse (Ver cuadro 20) debido a que se utilizó un IPC y una TRM de un mes anterior al que debía actualizarse de acuerdo con la sección 13.03, además de una presunta falta disciplinaria por presunto incumplimiento del artículo 8 de la Ley 42¹de 1993, así como de los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, y en su defecto de la Ley 734 de 2002.

1.6. SEGUIMIENTO COMISION LEGAL DE CUENTAS

Se realizó seguimiento a las glosas consignadas en la Gaceta del Congreso No. 973 del 4 de noviembre de 2016, y donde aplicaba se tomaron como insumo dentro del proceso auditor y otras ya se encontraban en el plan de mejoramiento, cuyo resultado se evidencian dentro del cuerpo del informe, en los hallazgos detectados.

Con respecto a las limitaciones del SIIF, la ANI manifiesta estas limitaciones en la siguiente Nota:

"N.3 LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO CONTABLE

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular Externa 028 del 30 de agosto de 2012, enfatizó en que: 'la contabilidad oficial quo se reporte al CHIP será la registrada en el SIIF Nación, Por tal razón, las entidades que hacen parle el Presupuesto General de la Nación deberán cargar en el presente año en dicha aplicación, los saldos contables Iniciales reportados en el CHIP como saldos Finales del año 2011".

Sin perjuicio de lo anterior, en la vigencia 2016 fue necesario reclasificar diferentes cuentas y terceros en el aplicativo SIIF Nación II, debido a que las matrices contables para el registro de obligaciones e ingresos parametrizadas por ta Contaduría General de

kly d



la Nación, están dadas por los conceptos presupuéstales de Ingreso y gasto y al analizar algunos hechos económicos financieros soportes de las operaciones contables, se requirió proceder a realizar reclasificaciones y ajustes necesarios, por las particularidades de la administración de los proyectos de concesiones.

Estos inconvenientes que se presentan desde hace tiempo y las necesidades de mejora en el sistema SIIF Nación II fueron comunicados al doctor David Fernando Morales Domínguez, Administrador del Sistema SIIF, mediante comunicación con radicado ANI 2013-401-019055-1 del 20 de noviembre de 2013 y al doctor Pedro Luis Bohórquez, Contador General de la Nación, mediante comunicación con radicado ANI 2013-401-018573-2 del 14 de noviembre do 2013.

Al respecto, la Contaduría General de la Nación mediante comunicación CGN No. 20134700068181 del 12 de diciembre de 2013, informó a la Agencia:

m., No se contemple el reconocimiento de algunas operaciones que aunque no generan pago o erogación para la entidad si son de vital Importancia para revelar su situación financiera, tales como: depreciaciones, provisiones, amortizaciones, Inventarlos, entre otros. Dado que actualmente falla por desarrollar en el sistema los macroprocesos de: administración de portafolios, nómina, almacén o Inventarios, depreciaciones, amortizaciones, provisiones, facturación y cartera, conciliaciones bancadas, caja principal, manejo de los impuestos derivados de la caja menor, se hace necesario que la entidad de aplicación al parágrafo único del artículo 6 del Decreto 2674 de 2012, el cual señala que: "Las aplicaciones administradas por la Entidad y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables, Dicha Información hará parle integral del Sistemas Integrado de Información Financiera SIIF Nación." y realizar los registros en el sistema por archivo plano o por la funcionalidad que dispone el sistema para este tipo de registros", (Subrayas y negrilla fuera do texto)

Así mismo, en la vigencia 2016 mediante comunicación con radicado Nos. 2016-401-041242 del 30 de diciembre do 2016 y en el 2017 mediante oficio con radicado 2017-401-001335-1 del 18 d enero do 2017,01/2017, se solicitó al Administrador del SIIIF y al Contador General de la Nación, se revise la posibilidad de que la parametrización de los hechos económicos se realice con base en el plan de cuentas contables, de tal forma que se pueda asignar debidamente las cuentas a afectar en cada una de las transacciones que realiza la entidad y que se reflejen en forma simultánea en los registros contables.

Al respecto, se indica que el SIIF es parametrizado por su Administrador (Ministerio de Hacienda y Crédito Público) en coordinación con la Contaduría General de la Nación, atendiendo en algunos casos las solicitudes formuladas por los usuarios. Sin embargo, este aplicativo, como se expuso antes no considera en su parametrización todos los hechos económicos quo desde el punto de vista contable se requiere por algunas entidades, como el caso de la Agencia Nacional de Infraestructura, en la que su objeto misional y la tipología de los diferentes contratos que administra en los modos carretero,

that gut



férreo, portuario y aeroportuario, Implica la concepción do parámonos específicos para el reporte integral y fidedigno de los hechos económicos asociados a la Entidad.

Desde esta perspectiva, el Sistema de Información Financiera -SINFAD, es un sistema auxiliar que ha sido parametrizado por la Entidad según su objeto misional y especificidades propias de los contratos que administra y en él se registran los auxiliares quo so requieren para un control adecuado e Integral de las diferentes subcuentas. En este sentido, se destaca que la parametrización del SINFAD no contempla las mismas funcionalidades del aplicativo SIIF, lo cual está en consonancia con lo previsto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6 del Decreto 1068 de 2015, según el cual"... Las entidades quo hacen parte del presupuesto general de la nación, no podrán adquirir... aplicaciones quo contengan las mismas funcionalidades del SIIF Noción o partir de su Implementación.

Así las cosas, la Agencia debió realizar conciliaciones mensuales, que le permitieron ejercer control y seguimiento sobre las diferentes cuentas y subcuentas, con lo cual los saldos reflejados en sus estados financieros al cierre de la vigencia 2016, son razonables. confiables y verificables.

Así mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2674 de 2012 la Agencia debió utilizar su Sistema de Información Financiera -SINFAD, como auxiliar de nómina, almacén y depreciaciones, en la cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público y la subcuenta 291511 Créditos Diferidos Concesiones, sin perjuicio de lo cual con corte a diciembre 31 de 2016, los sistemas SINFAD y SIIF están debidamente conciliados y justificadas las diferencias entre los saldos de las subcuentas.

De Igual manera, se utilizó el SINFAD para los módulos no previstos en el SIIF de nómina, almacén y depreciaciones, la cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público y la subcuenta 291511 Créditos Diferidos - Concesiones, en el Sistema SIIF se maneja la Información de estas cuentas globalmente y no tienen tercero, lo cual no permite el manejo detallado do la Información de cada proyecto concesionado, ni de terceros relacionados con cada uno de estos proyectos, haciendo más dificultoso las actividades de este tipo, de los 119 proyectos de concesión que actualmente administra la Agencia (51 Modo Carretero, 60 Modo Portuario, 6 Modo Aeroportuario y 2 Modo Férreo).

Lo anterior, está acorde igualmente con lo consignado en el Instructivo 002 del 21 de diciembre de 2016 emitido por la Contaduría General de la Nación, en cuyo literal h del numeral 6 se Indicó: "Do conformidad con el parágrafo del artículo 6 del Decreto 2674 de 2012, los sistemas complementarios para la información contable tales como: nómina, rentas por cobrar, bienes y servicios, Inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se ha implementado en el SIIF Nación los procesos.

Finalmente, se indica que dentro del plan de contingencia se definió como estrategia para restablecer la información contable y transmitina via Onir , dentro do los por la Contaduría General de la Nación, que cuando el sistema



SIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable, la Agencia actualice las matrices do los procesos que involucran al área contable para lo cual se realizaron pruebas a los back up do información relacionada con el SINFAD. En segundo lugar, se asignaron tareas específicas a cada uno de los integrantes del equipo contable y ellos a su vez realizan las tareas asignadas, para realizar las conciliaciones y tener controlados los saldos do las cuentas anteriormente mencionadas en los sistemas (SIIF y SINFAD)"



ANEXOS

1. Estados Contables 2016

teled 2 st

1 .OH Oxana Adutourteberthi di Jangidah Rioneda Jahened Domaja 1189 eti Shemedigio de 18 a (40444 eti edilm op estio)

CODIGO	DVITOA	DICIEMBRE 2018	DIDIEMBING 2016
	GORRIENTE (1)	3.023,036.849	1,820,070,033
11	Hecito	20.018.051	1,650,930
12	inversiones a instrumentos derivados	b	.0
14	Daudores	2 998,699,007	1.827.002.708
19	QUON RELIVER	84 p.4 96	203 000
	NO CORRIENTE (#)	42,631,735,980	27.000.057,589
14	Désidorés	9.084.072	46
16	Prophotactes, plants y aguiço	7,216 128	nug coa A
17	Bigges de benefício y uso púldico a históricos y culturales	#0.646.146. 57 0	38,107,160 (XM
10	Olios activos	1.068.675.690	1,400 000 014
	TOTAL ACTIVO (5)	48 550,772 809	69.188.727.092
	PABIVO		
	CORRIGHTE (4)	11.813.340.322	6.361.274.338
23	Operaciones de financiamiento o instrumentos derivacias	117 093 689	04/343,620
24	Coerdes por pager	1,007 006,730	519 C59,874
26	Othigodiones inbotales y de seguridad social listagral	4.834.831	3,749,468
27	Parivos astimados	1,021,920 950	437 017,940
20	Ottom pastyon	Ø 303,084 40P	5,902,600,671
	NO CORRIENTE (8)	512,018,618	373.817,183
23	Operaciones de linanciamiento e instrumentos derivados	F12.848.626	379,467,163
24	Curates por pager	O	250 000
	TOTAL PASIVO (8)	18.025,148.980	0.724,791,495
3	PATRIMONIO (T)	33,027,683,848	39,470,028,084
37	Patriculu Insilucional	33 527-503-040	39,470,030 094
	TOTAL PABING Y PATRIMONIO (6)	46.663.772.606	39,198,727,893
	CUENTAR DE ORDEN DEUDORAS (6)		. 0
81	Dater in a contingentea	1 579,407,808	727.718 749
93	Departmental control	216 111 049	218 000 000
Độ.	Dauderas procenta (Cr.)	1,745 610,855	N43.712 749
	CUENTAS DE ORDEN ACRESDORAS (10)	0	0
bi	Responsabilitativa contingentes	4,540 943 P O 9	3,744,650 786
03	Acresidores de Control	7 334,56R 333	8.693 814.760
99	Acceptores per contra (Ob)	11 007,311,542	10 830 005 574

MIREYI VAROAB OLIVEROD Experto 03 Grado 09 T.P. No. 73819-T

LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO Representanto Legal

Conflicación adjunta

ANEXO No. 2 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA BALANCE OENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Citres en mille de pezos)

coninc	ACTIVO	DICIEMBRE 2016 .	DICIEMBRE 2016
	CORRIENTE (1)	3.022,039.840	1.620.070.033
11	Eftelive	23.018.361	1.010.538
1109	Ca)a	13	0.000.000
1110	Depósitos en instituciones financiaise	23.010,351	1 680.000
14	Deudoran ;	3,998,688,997	1.527.007.706
1401	frgiosos no inhulados	1,099,291,063	240 050 587
1424	Recuiens antiographs on administración	65,786,836	000,1435,000
1425	Depósilos subegados en galantia	1,873,991,661	1,102.889,470
1470	Oiros deudores	171.607.817	46 814.744
10	Oirge Asilvos	249.498	203.961
1005	Dienas y carylolos pagados per anticipado	231,851	30,274
1910	Cargos ulleridos	70.510	317.793
1016	Oblaș y mejoras en propiedad ajana	44.131	49,020
	NO CORRIGNTE (2)	42.531.735.960	37.666.667.869
14	Deudores	0.898.872	41
1484	Recursos entregados an administración	0,605,672	16
10	Propiedad plants y equipo	7,218,128	6,463,898
1635	Blancs muchles en bodags	936,194	2028.876
1037	Propieded plenia y aquipo no explotacop	981,261	051,190
1050	Maquinaria y aquipo	004.127	2,325 600
1660	Equipo módico científico	043	423
1006	Muebles , ansares y squipo de eficina	0.010.800	4.432.000
1070	Equipos de comunicación y computación	2,709,270	2,089,200
1075	Equipos de transporte, tracción y elevacion	1,149,761	1,200 809
1080	Equipo do comedor, cocina, despensa y hatelada	0.609	8,048
1685	Deprécisoión noumulada (Cr)	0.322,010	5.455 670
1000	Provision para protection de propiedades, planta y equipo (Cr)	45.004	48 004
17	Bienes de beneficio y usa pública o históricos y culturales	40.846.145.870	36,192,108,804
1706	Blanes de banalicia y uso público en desatrucción - Concesiones	16.674.744.270	10 521,004,488
1710	Ellente de barelicia y uso público en sarvielo. Concesiones	163,216 708	0
1711	Blanca de banalicia y uso público en carvieto. Concesiones	25.11D.020.149	25.670.274,110
1786	Amortización asumulada da bienea de uso público (Cr)	11,749,636	O
10	Oirea astivas	1.889.676,690	1.466.088.014
1916	Obtas y respotas en propiadad ajana	9	43,991
1020	Biones antiegados a laiceros	1,648,015 990	1.451.901,096
	Amerikación neumulada de blenés entregados a terceros (Cr).	. 0	60.000
1970	Intergibles	24.549,449	15 207.289
1975	Anicitización acumulada de intengiblas (Cr)	1.038.685	1.033 352
19780	Valorizaciones	18,000	18 000 4
	TOTAL ACTIVO	48,853,772,009	38.588.727.682

g

ANEXO NO. 2 AGENCIA NACIONAL DE INFRAEBTRUCTURA BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Citras en milos de goaga)

CODING	PASIVO	DICIEMBRE 2016	DIGIGINALIS SOID
	CORRIENTE (4)	11,513,340,332	8.351,374,535
		117,693,579	84,343,036
23 2307	Operacionae, de tinancismiento e instrumentos derivados. Operaciones de linanciamiento internes de large plaza	117 693 689	94,313,020
	•	1,007,008,730	639,069,274
24	Cuentas por pager	987.649.201	351,050,017
2401	Additionance of please a servicion that oneles	550 654	401,135
2428	Acres dans la luncia a l'annual à de llebes	2,052 920	3,477 480
2438	fisiencian on is juente a impuneta de limbre	20.191.000	P7,427,519
2463	Regulace recibiles an administración	162,235	40.831-611
2460	Graditos (exticiales	15,709.054	112 023.180
2400	Otras cuentas por pagar		
28	Obligaciones laborates y de seguridad social integral	4,554.831	3,249,460
2500	Bayunax à bisayaques analyes	4,934 631	3,919 409
27	Pasivos patimados	1.021.320.980	432,013,045
		1,021,720 900	437 012,R40
2710 2715	Provisión para confingerales Provisión para proxisciones sociales	Q	•
	Share washing	9,563,084,482	8,292,609,871
29	Ottos pasivos	A1 26B	1 102 028
2908 2016	Recaudes a layer de tercarga Crédites diferidos	0,083,043,201	6 201,457,046
	NO CORRIENTE (8)	512,646,625	373.817.183
	Operaciones de financiantiento a instrumantos derivados	612,848,678	373.267.163
23 2307	Operaciones de financiamiente interestativo plazo	015 D48 954	373,207,163
		0	260.000
24 24b3	Cuantes por pager Reducos recentos en estranistración		260 000
	TOTAL PAGINO	12.020,188.968	9,724,791,498
	6	12,827,863.648	32,470,936,694
32	Patrimonio institucionsi	14 282.555 534	15.012.002.019
3209	Capital facel	14,470,059,930	8,865,386,393
3726	Reputtado do ejercio de anteriorea	2,5/8,008,603	6 8 12,673,646
3730	Resultados dal ajarcicio	65 101	55.101
3235 3240	Superavit por denación Superavit por vaterización	. 16,000	18 000
3755	Patrimonio inelliudional incorporado	2 205,218 228	2 08W830.B17
3270	Provisiones, depreciacinatones y emoilizaciones (Chi)	13,418,018	1.027.034
	TOTAL PATRIMONIO	33,527.863.646	32,470,016,094
	Cindmittar y overal untot	40,665,772,605	39,108,727,892
	AUDITOR OF AUDITS BEILD AND AND THE	c c	•
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)	1,528 407 808	727,712,740
61	Detection contingentes	210 111 040	\$14,000,000
լեֆ դր	Deudurin de contro! Deudurin per contra (Cr.)	1,745,018,056	Q43.712 749
		0	. 0
	QUENTAS DE ONDRN ACREEDÔNAS	4,348,849,009	3,744 650 786
0 1	fte-pontabilidades conlingantes	7 221,550,233	A A93.014.769
03	According to control	11.597 011 042	10 335.365.674
99	Agreedoins por confra (Od)	7 - 131111 40 11 40 11	

LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO Hepresonianio Leval MINEYLVAROAS OLIVEITOS Expento 02 grado 00 1 T.P. No. 13819-T

Carifficación #djunta

anexo no. 3 Agencia nacional de infraestructura Estado de actividad financiera, economica y social

A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Cifros en miles de pesos)

CODIGO	CUENTAS	DICHMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
	INGRESOS OPERACIONALES	4.701.370.638	7 449 991 499
41	Ingresses flauntes	2.073.240.420	7.118.374.100
47	Operations interinstitucionales		5.101.224,209
	The state of the s	2,028,121,416	2.016.149.897
	GASTOS OPERACIONALES	2 745 246 484	
<i>5</i> 1	De administración	2,788,242,134	1.912.822,207
62	Da operación	70,200,130	95,404,180
63		1,671,414,306	1,440,458,550
	Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	817.115 BA4	360.315.066
B4	Transferencia	323.075.000	31.208.048
57	Operaciones interinstitucionales	5,537,012	10.174.493
	EXCEDENTES (DEFICIT) OPERACIONAL	1.913.128,702	5.203.751.809
	OTROS INGRESOS	503,392,822	810 505 505
48	Otrop Ingresos	693,382,822	810.039,788
		040,002,032	010.830,765
	OTROB GABTOS	*-68.807.279	1.918,139
50	Olron gastos	-08.587.279	
		413,140.00	1.010.190
	EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES	2.675.098.803	5.812.573,845
Λ	EXCEDENTE (DEMICIT) DEL EJERCICIO	2,575.098.609	6.812.073.646

MIREYI VARQAS OLIVENOS Experto G3 Grado 00 T.P. No. 73819-T

LUIS PERNANDO ANDRADE MORENO Representante Legal

Cartificación adjunta

AREXO NO, 4 AGENCIA NAGIONAL DE IMPRAEDTHUDTURA ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIONA, EGONOMIOA Y SOCIAL A 21 DE DICIBMUNE DE 9016 (Climas en milos de posos)

CODIGO	QUENTAS	DICIEMUITE 2018	DICIEMBNG 2015
	INGRESOR OPERACIONALES (1)	4,701,370,836	7,116,374,100
		2 573 249 480	6,101,224,209
. 41	ingresos Fificales	8,673-274,913	5.101,284,800
4110. 4196.	No Moulation Obvolutions y descusation (Db)	P8.463	· o
		2,028,121,415	2.016.149.897
. 47 4705	Operaciones interinstitucionales Fendos tácibios	Ebd. Brd. 60g. 1	1.001.170.227
4790	One a close the strat a	26.493	Ú
1772	Operaciones striffic de efectivo	64,182,244	80 979 870
1177	The first court of the court of		0
	GASTOS OPERACIONALES (3)	2,725,242,134	1,919,683.807
51	De Administración	70.200.135	88,464,160
51D1	Suaktos y shistos	34 284 281	90 RUO.NYK
8103	Contribucionan ofostivan	ሽ.7 : 49.62 በ	8, 166 049
5104	Appendis sobia ta nomina	1,265,333	1 075 480
6111	Opnoraba	20 879.417	22 544'APA
6120	Implicator compositional y 16464	4 292 001	:U087.301
61	De Operación	1,671,414,358	1.449.459.550
6702	Struken y nakrios	3.647 991	0 170 692
6211	Ciencipia	1,207,607.7#4	1,443,907,990
9530	Impulation, contribucions y lates	log ind	٥
	Provisiones, Papraetaciones Y Americaniones	817,110 884	360.310.955
67 6314	Literation have conjudencials	817.115.C84	- 360,316 086
0340	Amortización De Interguies		
	To - slovensite	323,878,000	31,208,046
64 6490	Tiansleidaskas Oliga (tansleidaskas	383,075,000	31.200 048
Bako	Committee of the second		
67	Operaciones interinsificationales	6 557.012	16,174,495
6756	Fondos antrepados	1.466.627	1.001.459
6720	Operationes de aniaca	4,001.475	14.819.93 4
	excedenta (deficit) operacional (4)	1,512,128.702	6.201.781.898
		503,342 422	610 839,788
48	Otros lagresos	202 019 057	837,140,804
4006	Punnaleria -	0	48,783
4666	Ajuste por discrenção en camble. Obus kintexos Utdanilos	207.702.170	185.610.40R
4068 4810	Establique estados de la compansión de l	180,468,137	ያለቱ፣ የላክ መመ
4616	Vitaria do efecções quiencidas	-67,690,601	677,088
	Otras Baston	-64,167.279	1,918,139
66 6005	Otros Opsios Figurologia	•	
1801	Intereses	8 626.109	311 100
500%	Combiones .	1 926,732	070,190
60(0		Ö	200 000 78
5010		0	427.370
6016		-76.109 120	147.770
	PEXCEDENTE CORPICIT I ANTES DEVAJUSTES	2.575.000.903	6,812 073,645
, 1		\$.878.098.80\$	n.812,473,040
7 1	EXCEORATE TELESCOTO DEL ENGICO	(.070.040.004	

TOPRY! VARIONS OLIVERS EMPORE CS OFFICE OS T.P. No. 73019-T

LUIS FERNANDO ANOMADE MORENO Representanto Lagal

Corificación adjunta

ANEXO No. 5 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DIGIMEBRE DE 2018 (Cliras en Milos de Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	32,470.038.094
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2016 SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2018	1.058.647.764 33.527.883.848
DETALLE DE VARIACIONES PATRIMONIALES:	
INCREMENTOS	
3230 Resultado del Ejerciolo	2.575.098.803
3266 Patrimonio institucional incorporado	2.205.218,229
TOTAL INCREMENTOS	4.780.317,032
DISMINUCIONES	
3270 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones 3208 Capital Fiscal	13,419,618 3,710,248,460
TOTAL DIBMINUCIONES	3.723,669,278
VARIACION	1.056.547,754

LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO Representente Logal

(ADJUNTO CERTIFICACION)

MIREYI VARGAS OLIVEROS Experto G3 Grado De T.P. No. 73618-T





Para contoatar cito: Redicado ANI No.: 'RAD_S' **RAD_S** Focin. 'F_RAD_S'

CERTIFICACION DE INFORMACION

El Representanto Legal y Experto G3 Grado 06, asignado a la Vicopresidencia Administrativa y Financiere-Contabilidad, certifican que:

- Todos los informes trimostrales correspondientes a la información Financiera Económica y Social de la Agencia Nacional do Infraestructura, se transmittaron oportunamente a través del sistema CHIP, lo cual fue aceptado y verificado on la página www.chip.gov.co.
- El último envío correspondo a la fecha de corte 31 de diciembre de 2016, para el cual se elaboraron los siguientes informes;
- CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CATALOGO A DICIEMBRE 31 DE 2016
- CGN2065_002_OPERACIONES _ RECÍPROCAS A DICIEMBRE 30 DE 2016
- ANEXOS 1, 2, 3 Y 4 CORRESPONDIENTES AL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL A DICIEMBRE 31 DE 2016
- ANEXO 5 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
- CERTIFICACION DE INFORMACION CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

 La información elaborada fue temada finimente del fibro mayor del sistema SIF II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las cifras registradas en ellos reflejan de forma fidedigna la situación financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura y corresponde a la información

preparada por la Envidad.

LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO

PRESIDENTE

MIREYI VARGAS OLIVEROS

EXPERTO G3 GRADO 06 T.P. 73619 - T J.C.C.